

SESIÓN ORDINARIA N° 29-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintinueve – dos mil diecinueve, celebrada el trece de mayo de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, , Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Síndica Suplente: Milena Villalobos Madrigal.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA -----

-Acta Sesión Ordinaria N°28-2019 del 06 de mayo de 2019.-----

ACUERDO N. 315-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 28-2019, de fecha 06 de mayo de 2019 con las-----
correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

Se declara acuerdo por unanimidad-----

Informe Control de Acuerdos del Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a marzo 2019.-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1.- Correspondencia recibida-----

1.- Oficio PSIH-2019-113 de la Parroquia San Isidro Labrador donde se indica que en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, solicitan para el día

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 19 de mayo 2019, la colaboración con el personal de la cuadrilla municipal para regular y
 2 controlar el flujo vehicular en las vías aledañas a la Parroquia de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.-----
- 3 **ACUERDO N. 316-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 4 votación:-----
- 5 **Considerando**-----
- 6 I.- Que se conoce el oficio PSIH-2019-113 de la Parroquia San Isidro Labrador donde se indica
 7 que, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador,
 8 solicitan para el día 19 de mayo 2019, la colaboración con el personal de la cuadrilla municipal
 9 para regular y controlar el flujo vehicular en las vías aledañas a la Parroquia en horario de 11:00
 10 a.m. a 1:00 p.m.-----
- 11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 12 1.- Remitir a la Administración el oficio PSIH-2019-113 de la Parroquia San Isidro Labrador
 13 donde solicitan para el día 19 de mayo 2019, la colaboración con el personal de la cuadrilla
 14 municipal para regular y controlar el flujo vehicular en las vías aledañas a la Parroquia en
 15 horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.-----
- 16 2.- Solicitar a la Administración la colaboración con la Policía Municipal y con la Cuadrilla
 17 Municipal para regular y controlar el flujo vehicular en las vías aledañas a la Parroquia el 19 de
 18 mayo 2019 en horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.-----
- 19 3.- Notificar a la Parroquia San Isidro Labrador.-----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 23 **aprobado.**-----
- 24 2.- Oficio ARDSH-0181-05-2019 del Instituto Mixto de Ayuda Social, donde se invita al acto de
 25 rendición de cuentas 2018. El acto tendrá lugar el día 16 de mayo del 2019 a la 1:30 p.m. en el
 26 Salón de la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen, ubicado al costado norte de Centro de
 27 Confianza de San Agustín en Barrio el Carmen de Heredia Centro.-----
- 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 29 este Concejo Municipal.-----
- 30 3.- Oficio AL-DSDI-OFI-0053-2019 de la Asamblea Legislativa donde remiten la integración

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 del Directorio Legislativo 2019-2020.-----
- 2 Presidente: Carlos Ricardo Benavides Jiménez-----
- 3 Vicepresidenta: Zoila Rosa Volio Pacheco-----
- 4 Primera Secretaria: Laura Guido Pérez-----
- 5 Segundo Secretario: Carlos Luis Avendaño Calvo-----
- 6 Primera Prosecretaria: Paola Alexandra Valladares Rosado-----
- 7 Segundo Prosecretario: Otto Roberto Vargas Víquez-----
- 8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 9 este Concejo Municipal.-----
- 10 4.- Correo electrónico del Colegio Vilaseca respecto a la solicitud que se hizo el día 10 de abril
- 11 2019 referente al Bingo que se realizará el 15 de junio 2019 en las instalaciones del Colegio. Se
- 12 indica que aún no tienen respuesta a esta solicitud.-----
- 13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que esta solicitud la atiende el
- 14 Concejo Distrito San Isidro y que la secretaría del Concejo lo informe al Colegio Vilaseca. -----
- 15 5.- Correo electrónico de la Auditoría Interna en respuesta al Acuerdo N°287-2019 “*Solicitar a*
- 16 *la Auditoría Interna que una vez terminada la fiscalización de la Contraloría General de la*
- 17 *República se reitera dar prioridad a este tema ya que es de suma importancia para este Concejo*
- 18 *Municipal*” La Auditoría indica que continúa el proceso de la revisión, entonces recordar el
- 19 acuerdo del Concejo Municipal adoptado para la verificación de permiso de construcción
- 20 quedaría en suspenso.-----
- 21 **ACUERDO N. 317-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 22 votación:-----
- 23 1.- Invitar a la Licda. Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna, a la S.O. del lunes 20 de
- 24 mayo a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones para que informe a este Concejo Municipal el
- 25 estado de las solicitudes que se le han remitido.-----
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
- 29 **aprobado.**-----
- 30 6.- Oficio CDSJSIH-027-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten el acuerdo N°37-

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 2019 referente a “Aprobación para realizar un baile en el Salón Comunal de San Josecito de San
2 Isidro a beneficio de la Banda Comunal de San Josecito el sábado 15 de junio 2019 a partir de la
3 7:00 p.m.”-----

4 **ACUERDO N. 318-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el Oficio CDSJSIH-027-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten
8 el acuerdo N°37-2019 referente a “Aprobación para realizar un baile en el Salón Comunal de San
9 Josecito de San Isidro a beneficio de la Banda Comunal de San Josecito el sábado 15 de junio
10 2019 a partir de la 7:00 p.m.”-----

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1.- Avalar el acuerdo N°37-2019 referente a “Aprobación para realizar un baile en el Salón
13 Comunal de San Josecito de San Isidro a beneficio de la Banda Comunal de San Josecito el
14 sábado 15 de junio 2019 a partir de la 7:00 p.m.”-----

15 2.- Informar al Concejo Distrito San Josecito que este aval constituye solamente una aprobación
16 de fechas y que la aprobación de la actividad queda sujeta a la presentación de los permisos
17 correspondientes ante la Secretaría del Concejo Municipal.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
21 **aprobado.**-----

22 7.- Oficio CDSJSIH-028-2019 Concejo Distrito San Josecito donde remiten el acuerdo N°39-
23 2019 referente a “Aprobación para realizar un Show de Comedia con los comediantes Juanka--
24 Galindo y Gallina el 15 de junio 2019 a partir de las 2:00 p.m. en el Gimnasio del Colegio
25 Técnico Profesional de San Isidro, a beneficio del Comité de Padres de Familia de VI año”.

26 **ACUERDO N. 319-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación:-----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el Oficio CDSJSIH-028-2019 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten
30 el acuerdo N°39-2019 referente a “Aprobación para realizar un Show de Comedia con los

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 comediantes Juanka Galindo y Gallina el 15 de junio 2019 a partir de las 2:00 p.m. en el
 2 Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de San Isidro, a beneficio del Comité de Padres de
 3 Familia de VI año”.-----
- 4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 5 1.- Avalar el acuerdo N°39-2019 referente a “Aprobación para realizar un Show de Comedia con
 6 los comediantes Juanka Galindo y Gallina el 15 de junio 2019 a partir de las 2:00 p.m. en el
 7 Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de San Isidro, a beneficio del Comité de Padres de
 8 Familia de VI año”.-----
- 9 2.- Informar al Concejo Distrito San Josecito que este aval constituye solamente una aprobación
 10 de fechas y que la aprobación de la actividad queda sujeta a la presentación de los permisos
 11 correspondientes ante la Secretaría del Concejo Municipal.-----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 15 **aprobado.**-----
- 16 8.- Oficio ADISE-029-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena donde
 17 presentan el “Proyecto de adoquinado (o construcción de acera) con losetas de relieve amarillas
 18 en el frente de Casa Toyopán y la esquina del Parquecito Municipal, así como la reparación y
 19 colocación de parrilla sobre alcantarilla”.-----
- 20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 21 este Concejo Municipal.-----
- 22 9.- Carta de los vecinos de Calle Montaña Azul, dirigida al Ing. Allan Benavides Gerente
 23 General de la E.S.P.H S.A. referente a la gestión que están realizando para alumbrado público en
 24 Calle Montaña Azul.-----
- 25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 26 este Concejo Municipal.-----
- 27 10.- Oficio CM-51-2019 Ministerio de Hacienda referente a las partidas específicas
 28 correspondientes al año 2020. Se indica que esto se realizó tomando como base los criterios de
 29 población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 50 de la

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los dos
2 criterios y el 50% restante al de la pobreza.-----

3 **ACUERDO N. 320-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio CM-51-2019 Ministerio de Hacienda referente a las partidas
7 específicas correspondientes al año 2020, donde se indica que esto se realizó tomando como
8 base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del
9 artículo 50 de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25%
10 para los dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. -----

11 II.- Que de esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la
12 asignación que se efectúa al Cantón es de la siguiente forma:-----

CODIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
406	San Isidro	1.705.413	197.847	1.481.250

13 PROVINCIA DE HEREDIA CANTÓN: SAN ISIDRO

14 Monto total Código Distrito Asignado

406 San Isidro	3.384.510,7
406 San Isidro	3.384.510,7
40601 San Isidro	600.936,3
40602 San José	1.220.558,4
40603 Concepción	866.680,3
<u>40604 San Francisco</u>	<u>696.335,7</u>

15 FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2019

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

17 1.- Remitir al Concejo Distrito San Isidro el oficio CM-51-2019 del Ministerio de Hacienda
18 referente a las partidas específicas correspondientes al año 2020; para que proceda a presentar los
19 documentos del proyecto en los plazos establecidos y formatos según lo indica el comunicado
20 del Ministerio de Hacienda.-----

21 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
4 **aprobado.**-----

5 **11.-** Oficio DCC-111-2019 del MINAE, respecto al Concurso de selección de municipios para
6 apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal
7 (PPCNC).-----

8 **ACUERDO N. 321-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el oficio DCC-111-2019 del MINAE, respecto al concurso de selección de
12 municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad
13 Cantonal (PPCNC).-----

14 II.- Que en el concurso serán seleccionadas 14 municipalidades que recibirán acompañamiento
15 técnico para elaborar su inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), según la
16 guía del Programa País Carbono Neutralidad categoría Cantonal (PPCNC) 2.0., y la asesoría para
17 optar por el reconocimiento carbono inventario.-----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales el oficio DCC-111-2019 del MINAE,
20 respecto al concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso
21 Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC).-----

22 2.- Remitir a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental el oficio DCC-111-2019 del MINAE,
23 para lo que corresponda.-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
25 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

26 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

27 **12.-** Oficio JDI-057-2019 de la E.S.P.H S.A. referente a la Asamblea Extraordinaria de
28 Accionistas a llevarse a cabo el viernes 24 de mayo a las 17:00 horas en la Sala de Sesiones de la
29 Junta Directiva de la E.S.P.H S.A. y la Asamblea Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 martes 4 de junio a las 18:30 horas en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la E.S.P.H
 2 S.A.-----
- 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 4 este Concejo Municipal.-----
- 5 **13.-** Oficio CCP-FIS-106-2019 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica donde
 6 solicitan documentación referente al caso del nombramiento de la señora Auditora Sheirys
 7 Villalobos Campos.-----
- 8 **ACUERDO N. 322-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 9 votación:-----
- 10 **Considerando**-----
- 11 I.- Que se conoce el oficio CCP-FIS-106-2019 del Colegio de Contadores Públicos de Costa
 12 Rica donde solicitan documentación pendiente referente al caso del nombramiento de la señora
 13 Auditora Sheirys Villalobos Campos.-----
- 14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 15 1.- Remitir a la Administración el oficio CCP-FIS-106-2019 del Colegio de Contadores
 16 Públicos de Costa Rica donde solicitan documentación pendiente referente al caso del
 17 nombramiento de la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos.-----
- 18 2.- Solicitar a la Administración que remita dichos documentos a la Secretaría del Concejo
 19 Municipal para que sean enviados al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.-----
- 20 3.- Notificar al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.-----
- 21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 24 **14.-** Oficio MSIH-CM-AI-46-2019 de la Auditoría Interna donde remite informe final del
 25 estudio Nro. AI-E-2-2019 “Estudio relacionado con la gestión de la adquisición de bienes y
 26 servicios de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----
- 27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 28 Concejo Municipal.-----
- 29 **15.-** Expediente Legislativo N°20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
2 este Concejo Municipal.-----

3 **16.-** Oficio MSIH-AM-107-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
4 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación
5 de la factura 94659113, por concepto de servicio de monitoreo de video vigilancia
6 correspondiente al mes de abril 2019.-----

7 **ACUERDO N. 323-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-107-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de
11 pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en
12 cancelación de la factura 94659113, por concepto de servicio de monitoreo de video vigilancia
13 correspondiente al mes de abril 2019.-----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
16 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 94659113, por concepto de servicio de monitoreo de
17 video vigilancia correspondiente al mes de abril 2019.-----

18 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
19 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
20 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
21 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 **17.-** Oficio MSIH-AM-108-2019 de la Administración donde presentan Modificación
26 Presupuestaria N°04-2019.-----

27 **ACUERDO N. 324-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación:-----

29 **Considerando**-----

30 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-108-2019 de la Administración donde presenta

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 Modificación Presupuestaria N°04-2019.-----
- 2 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°04-2019, no se tienen
- 3 objeciones.-----
- 4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 5 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2019-----

Modificación presupuestaria N° 04-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°29 Celebrada el día 13 de Mayo del 2019					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	141.263.094,12	1.212.320,00		140.050.774,12
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	40.764.693,30	1.131.000,00		39.633.693,30
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	31.850.562,00	95.000,00		31.755.562,00
01.01.0.03.04	Salario escolar	3.186.775,63	60.000,00		3.126.775,63
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	18.686.478,43	105.000,00		18.581.478,43
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.162.015,41	5.700,00		1.156.315,41
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	11.804.956,15	58.000,00		11.746.956,15
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.485.644,74	17.000,00		3.468.644,74
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.972.484,79	34.000,00		6.938.484,79
01.01.0.01.05	Suplencias	5.759.808,22		1.212.320,00	6.972.128,22
01.01.1.02.03	Servicio de correo	21.100,00		60.000,00	81.100,00
	Sub Total	264.957.612,79	2.718.020,00	1.272.320,00	263.511.912,79
ÁSEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.0.03.04	Salario escolar	407.467,23	200.000,00		207.467,23
02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	220.000,00	100.000,00		120.000,00
02.01.1.99.05	Deducibles	300.000,00	100.000,00		200.000,00
02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	1.109.421,00	800.000,00		309.421,00
02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	608.574,00	400.000,00		208.574,00
02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	360.000,00	150.000,00		210.000,00
02.01.0.01.05	Suplencias	886.529,44		1.320.000,00	2.206.529,44
02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	170.707,09		385.700,00	556.407,09
02.01.0.03.03	Decimotercer mes	2.594.845,00		142.142,00	2.736.987,00
02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.618.661,78		157.816,00	1.776.477,78
02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	98.062,35		8.530,00	106.592,35
02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	996.310,70		86.594,00	1.082.904,70
02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	294.186,21		25.786,00	319.972,21
02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	588.878,61		51.572,00	640.450,61
	Sub Total	10.253.643,41	1.750.000,00	2.178.140,00	10.681.783,41

30

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.300.000,00	1.800.000,00		8.500.000,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	8.962.851,00	1.820.100,00		7.142.751,00
02.02.0.01.05	Suplencias	929.835,13		2.570.000,00	3.499.835,13
02.02.0.03.03	Decimotercer mes	7.821.078,59		316.000,00	8.137.078,59
02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.719.675,83		351.100,00	5.070.775,83
02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	290.012,97		19.000,00	309.012,97
02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.942.418,87		193.000,00	3.135.418,87
02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	870.039,02		57.000,00	927.039,02
02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.705.949,88		114.000,00	1.819.949,88
	Sub Total	38.541.861,29	3.620.100,00	3.620.100,00	38.541.861,29
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00	1.000.000,00		500.000,00
02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	750.000,00		1.250.000,00
02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.769.213,00	1.000.000,00		1.769.213,00
02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.000.000,00	2.500.000,00		2.500.000,00
02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	1.441.026,00	750.000,00		691.026,00
02.03.0.03.01	Retribución por años servidos	6.003.026,84		1.131.000,00	7.134.026,84
02.03.0.03.03	Decimotercer mes	4.183.662,00		95.000,00	4.278.662,00
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.011.112,68		105.000,00	3.116.112,68
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	177.326,92		5.700,00	183.026,92
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.801.639,33		58.000,00	1.859.639,33
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	531.980,78		17.000,00	548.980,78
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.097.581,73		34.000,00	1.131.581,73
02.03.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200.000,00		6.000.000,00	6.200.000,00
	Sub Total	29.716.569,28	6.000.000,00	7.445.700,00	31.162.269,28
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	200.000,00		800.000,00
02.23.2.99.04	Textiles y vestuario	487.308,00	300.000,00		187.308,00
02.23.1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00		300.000,00	600.000,00
02.23.2.04.02	Repuestos y accesorios	-		200.000,00	200.000,00
	Sub Total	1.787.308,00	500.000,00	500.000,00	1.787.308,00
CONFECCIÓN COLECTORES DE RESIDUOS EN VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.08.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.788,00	428.140,00		1.072.648,00
	Sub Total	1.500.788,00	428.140,00	-	1.072.648,00
	Totales	346.757.782,77	15.016.260,00	15.016.260,00	346.757.782,77

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 4 **18.-** Oficio CDSFSIH-08-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten acuerdo N°26-
 5 2019 referente a la solicitud de las señoras Magaly Hernández Campos y Karen Navarro
 6 Chaves, vecinas de Calle Bin, en la cual solicitan la colaboración con más postes de iluminación.
 7 **ACUERDO N. 325-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 8 votación:-----
 9 **Considerando**-----
 10 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-08-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten
 11 acuerdo N°26-2019 referente a la solicitud de las señoras Magaly Hernández Campos y Karen---
 12 -- Navarro Chaves, vecinas de Calle Bin, en la cual solicitan la colaboración con más postes de
 13 iluminación.-----
 14 II.- que el Concejo de Distrito San Francisco solicita, coordinar con la E.S.P.H S.A. la
 15 instalación de nuevos postes con iluminación led así como informar a la Policía Municipal y
 16 Fuerza Pública del Cantón de San Isidro de Heredia para que se realicen rondas y operativos en
 17 el sitio.-----
 18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 19 1.- Remitir a la E.S.P.H S.A. el oficio CDSFSIH-08-2019 del Concejo Distrito San Francisco
 20 referente a la solicitud de las señoras Magaly Hernández Campos y Karen Navarro Chaves,
 21 vecinas de Calle Bin, en donde solicitan la colaboración con más postes de iluminación.-----
 22 2.- Remitir a la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia el oficio CDSFSIH-08-2019 del
 23 Concejo Distrito San Francisco referente a la solicitud de las señoras Magaly Hernández Campos
 24 y Karen Navarro Chaves, vecinas de Calle Bin, para que se realicen rondas y operativos en el
 25 sitio.-----
 26 3.- Remitir a la Administración el oficio CDSFSIH-08-2019 del Concejo Distrito San Francisco
 27 referente a la solicitud de las señoras Magaly Hernández Campos y Karen Navarro Chaves,
 28 vecinas de Calle Bin, para que se realicen rondas y operativos en el en el sitio.-----
 29 4-Notificar a la representante de la Junta Directiva de la E.S.P.H. S.A. de los cantones de San
 30 Isidro y San Rafael de Heredia.-----

1 5.- Notificar a las señoras Magaly Hernández Campos y Karen Navarro Chaves, vecinas de
2 Calle Bin.-----
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
6 **19.-** Oficio CDSFSIH-09-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten acuerdo N°28-
7 2019 informando al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, que se incorporan al Plan
8 Quinquenal para el Año 2020 los siguientes barrios: -----
9 Calle Astillero: II Etapa Desfogue de aguas.-----
10 Vecinos costado sur del Lubricentro El Labrador: La reconstrucción del acceso peatonal
11 cumplimiento Ley 7600.-----
12 La Rinconada: Desfogue de aguas-----
13 **ACUERDO N. 326-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación:-----
15 **Considerando**-----
16 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-09-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten
17 acuerdo N°28-2019 informando al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, que se
18 incorporan al Plan Quinquenal para el año 2020 los siguientes barrios: Calle Astillero, II Etapa
19 Desfogue de aguas. Vecinos costado sur del Lubricentro El Labrador, la reconstrucción del
20 acceso peatonal cumplimiento Ley 7600. La Rinconada, desfogue de aguas.-----
21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
22 1.- Remitir a la Administración el oficio CDSFSIH-09-2019 del Concejo Distrito San Francisco
23 donde presentan acuerdo N°28-2019 informando al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
24 que se incorporan al Plan Quinquenal para el año 2020 los siguientes barrios: Calle Astillero, II
25 Etapa Desfogue de aguas. Vecinos costado sur del Lubricentro El Labrador, la reconstrucción del
26 acceso peatonal cumplimiento Ley 7600. La Rinconada, desfogue de aguas. Para lo que
27 corresponda.-----
28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
29 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
30 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 **20.-** Oficio CDSFSIH-11-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten acuerdo N°31-
 2 2019 referente al Bingo Solidaridad programado para el 18 de mayo 2019 en San Francisco de
 3 San Isidro, el cual no cuenta con el permiso del Concejo Distrito San Francisco.-----

4 **ACUERDO N. 327-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-11-2019 del Concejo Distrito San Francisco donde remiten
 8 acuerdo N°31-2019 referente al Bingo Solidaridad programado para el 18 de mayo 2019 en San
 9 Francisco de San Isidro, el cual no cuenta con el permiso del Concejo Distrito San Francisco.

10 II.- Que según el oficio CN-ARS-SPSI-0755-2017, del Ministerio de Salud las autorizaciones
 11 para eventos masivos y eventos temporales y para la realización de actividades sobre
 12 espectáculos públicos y actividades de concentración masiva; artículo 6° *“El solicitante u
 13 organizador deberán presentar solicitud formal ante las instituciones competentes. La
 14 autorización definitiva será extendida por la Municipalidad correspondiente, con base en las
 15 certificaciones, los criterios y disposiciones técnicas de las Instituciones que conforman el
 16 Comité Asesor.”*-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1.- Remitir al señor Errol Piedra Alfaro el oficio CDSFSIH-11-2019 del Concejo Distrito San
 19 Francisco donde presentan acuerdo N°31-2019 referente al Bingo Solidaridad programado para
 20 el 18 de mayo 2019 en San Francisco de San Isidro, el cual no cuenta con el permiso del
 21 Concejo Distrito San Francisco ni con el aval de este Concejo Municipal.-----

22 2.- Solicitar al señor Errol Piedra Alfaro que en su calidad de Presidente de la Asociación de
 23 Desarrollo de San Francisco de San Isidro de Heredia, proceda a tomar las medidas que
 24 correspondan al caso.-----

25 3.- Solicitar al señor Errol Piedra Alfaro presentar un informe por escrito a este Concejo
 26 Municipal sobre este tema.-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

30 **aprobado.**-----

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL-----

1.- Oficio AM-HM-CMSI-104-2019 del señor Gerald Hall, Auxiliar de Rentas y Cobranzas, referente al reporte de Ingresos contables del 05 al 11 de mayo 2019 por un monto de 20.794.544.64.-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

2.- Oficio MSIH-AM-111-2019 de la Administración donde presenta informe N°03-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos del 01 de febrero al 29 de marzo 2019.-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo Municipal-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA															
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO															
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS															
INFORME DE USOS DE SUELO				INFORME # 03	AÑO 2019				07/05/2019						
	INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO												
19-084		01-feb-19	01-mar	Berta Maria Ugalde Alvarado	6-0241-0987	H-0828812-1989	4-143523-005	San José	137,41	Ampliación Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Barrio Fatima		
19-085		01-feb-19	01-mar	Lois Ruth Pretiz Beaumont	1-0482-0332	H-0509986-1998	4-191093-000	San José	1407,89	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR-ZAG	Frente Hogar de Ancianos Nuestra Señora de los Angeles		
19-086		01-feb-19	01-mar	Juan Jose Orozco Chacon	4-0118-0249	H-0530559-1984	4-116554-000	Concepción	170,75	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la Escuela de Sta Cecilia 50 E y 200 N		
19-087		04-feb-19	01-mar	Alvaro Vega Rodriguez	2-0270-0028	H-0022768-1976	4-071447-001	San Isidro	314,10	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	200 m oeste de la Plaza		
19-088		04-feb-19	01-mar	Alvaro Vega Rodriguez	2-0270-0028	H-0022768-1976	4-071447-001	San Isidro	315,10	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	200 m oeste de la Plaza		
19-089		04-feb-19	01-mar	Carolina Ramirez Cerdas	1-0791-0559	H-0548982-1999	4-172192-000	San José	170,00	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De entrada Urb. El Arroyo 50 m sur		
19-090		04-feb-19	11-mar	Ramón Luis Carballo Fonseca	4-0119-0772	H-0777971-1988	4-106798-000	San José	181,22	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	400m oeste del vivero el Zamorano.		
19-091		05-feb-19	11-mar	Maritza De La Trinidad Gutiérrez Vindas	4-0135-0492	H-0933736-2004	4-195835-000	San Isidro	787,71	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del cementerio, 300m norte, 250m este, 25m norte.		
19-092		05-feb-19	11-mar	Gabriela Maritza Campos Gutiérrez	1-1264-0646	H-0933737-2004	4-195837-000	San Isidro	696,19	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	Del cementerio, 300m norte, 250m este, 25m norte.		
19-093		06-feb-19	11-mar	Los Sueños De San Isidro L S S I S.A.	3-101-309427	H-2037033-2018	4-176557-000	San Isidro	1971,00	Tapia	PERMITIDO	ZEU	De la Fuerza Publica, 50m oeste.		

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-094		06-feb-19	12-mar	Ana Lorena Brenes Chacón	1-0834-0054	H-0585712-1985	4-130417-003	San Francis	14-mar-03	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	De la plaza de deportes, 25m N, 150m Este y 100m N, en sendidumbre.
19-095		06-feb-19	12-mar	Bernardo Villalobos Fonseca	4-0091-0096	H-2080740-2018	4-72196-A-005	San Isidro	3959,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	De la casa cural, 100m este.
19-096		07-feb-19	12-mar	María Del Socorro Chacón Chavarría	4-0114-0228	H-0921985-2004	4-88806-005	San Francis	178,92	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la Cruz Roja, 250m oeste.
19-097		07-feb-19	12-mar	Walter Rodolfo García Chacón	4-0132-0474	H-0070866-1992	4-168207-006	San Isidro	1399,15	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	De la plaza de deportes, 600m oeste.
19-098		07-feb-19	13-mar	Carolina Guerrero Castro	1-1276-0610	H-1620878-2012	4-235402-000	San Isidro	484,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, Lote #50.
19-099		08-feb-19	13-mar	Herman Francis Carter	7-0025-0552	H-0392522-1980	4-51634-002	Concepción	5064,30	Centros de rehabilitación	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Calle Chaves, 1,2km norte del puente sobre el Río Tibas.
19-100		08-feb-19	14-mar	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2101897-2019	4-262151-000	San Isidro	322,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café, lote #16.
19-101		08-feb-19	14-mar	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2099911-2019	4-262152-000	San Isidro	332,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café, lote #17.
19-102		08-feb-19	14-mar	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2100083-2019	4-262148-000	San Isidro	306,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café, lote #12.
19-103		11-feb-19	14-mar	Álvaro José Ramírez Altaro	4-0137-0666	H-2101577-2019	4-262149-000	San Isidro	302,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-104		11-feb-19	14-mar	Carlos Enrique Carballo Arguedas	9-0086-0128	H-821831-1989	4-58803-001	Concepción	9085,27	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG	Calle Chaves 100m este del antiguo, Super Camino del Ahorro"
19-105		12-feb-19	15-mar	Marco Aurelio Brenes Lobo	1-0526-0602	H-1295239-2008	4-210112-000	San Isidro	250,00	Restaurante	PERMITIDO	ZUCR	20m norte de Veterinaria Zurquí.
19-106		12-feb-19	15-mar	Marvin Eduardo Chaves Cortes	4-0147-0192	H-0686308-2001	4-179915-000	San José	710,51	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	500m norte del bar las Juntas.
19-107		12-feb-19	15-mar	Jacoba Garita González	4-0095-0904	H-0997267-2005	4-198006-002	San Isidro	1667,12	Cementerio	PERMITIDO	ZIN	Costado sur del cementerio Municipal.
19-108	2019-22-D	12-feb-19	18-mar	Luis Fernando Quesada Ugalde	1-0562-0311	H-1335406-2009	4-142587-000	San José	12012,00	Restaurante	PERMITIDO	ZICS-ZAG	ruta # 32, 400 oeste de la Bomba
19-109		13-feb-19	18-mar	Marta Mayela Vargas González	4-0153-0681	H-0498251-1998	4-165142-000	San Isidro	377,65	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	De la iglesia Católica, 200m norte y 125m oeste.
19-110		14-feb-19	18-mar	Roxana María Espinoza Fonseca	4-0161-0995	H-0015607-1975	4-79945-000	San José	304,94	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	Del super Zurquí, 50m este y 400m sur.
19-111		15-feb-19	18-mar	Rolando Mendoza Hernández	9-0001-0181	H-156277-1993	4-132397-000	San José	9005,84	Centro comercial	DENEGADO	ZRC	1 km al este de la iglesia de San Isidro.
19-112		15-feb-19	18-mar	Rolando Mendoza Hernández	9-0001-0181	H-156277-1993	4-132397-000	San José	9005,84	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZRC	1 km al este de la iglesia de San Isidro.
19-113		Anulado		Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado	Anulado
19-114		18-feb-19	18-mar	José Alberto Sánchez Villegas	1-1387-0322	H-1426810-2010	4-217487-000	San Francis	608,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	800m oeste de la Cruz Roja.
19-115		18-feb-19	19-mar	Inversiones Sol De Ipanema S.A.	3-101-245172	H-0841841-2003	4-191935-000	Concepción	2254,17	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Concepción 1km al norte.
19-116		19-feb-19	19-mar	Elizabeth Carballo Villalobos	4-0114-0191	H-1358645-2009	4-212602-005	San Francis	382,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del plantel de buses, 200m oeste y 75m norte.
19-117		19-feb-19	19-mar	Daniel Obando Fuentes	1-1240-0841	H-1666851-2013	4-238061-000	San Isidro	300,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Residencial El Portillo, Lote #198.
19-118		19-feb-19	19-mar	Ana Yanci Campos Chaves	4-0152-0870	H-0167033-1994	4-143381-002	San Francis	217,02	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	De la plaza de San Francisco, 450m norte.
19-119		19-feb-19	19-mar	El Talón De Aquiles S.R.LTDA	3-102-697939	H-1034750-2005	4-199259-000	San José	523,66	Ampliación de Club o instalación campestre	CONFORME	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí.
19-120		19-feb-19	19-mar	Edith Sánchez Chacón	1-0456-0207	H-0417513-1981	4-128200-000	San José	236,65	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Del bar las Juntas, 500m norte.
19-121		19-feb-19	21-mar	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2100083-2019	4-262148-000	San Isidro	306,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café, lote #12.
19-122		20-feb-19	21-mar	Hernán Venegas Hernández	4-0096-0270	H-2029009-2018	4-4812-004	Concepción	2438,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	25m noroeste del tanque.
19-123		21-feb-19	21/03/19	Eduardo Antonio Flores López	1-1216-0891	H-0899505-2003	4-212457-002	Concepción	1237,45	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m este del bar Las Brisas.
19-124		21-feb-19	21/03/19	Cecilia Dobles Trejos	1-0613-0960	H-0695250-1987	4-117751-000	San José	2262,52	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	300m oeste de la Iglesia Católica.
19-125		21-feb-19	21/03/19	Emilia Ramona Villalobos Zúñiga	4-0113-0216	H-0307829-1996	4-171594-000	Concepción	2500,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Del taller Leon, 450m norte sobre calle El Gringo.

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-126		22-feb-19	21/03/19	Banco Popular Y De Desarrollo Comunal	4-000-042152	H-1220324-2008	4-225212-000	Concepción	616,81	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Santa Cecilia de la iglesia 100m E 700m N 200m O y 100m N.
19-127		22-feb-19	25/03/19	Kattia Arce Villalobos	4-0155-0041	H-0606760-2000	4-173931-000	Concepción	2337,20	Vivienda unifamiliar (Ampliac y Remodel).	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Calle Juano Carballo.
19-128		22-feb-19	25/03/19	Hector Jiménez Corrales	1-0367-0038	H-1024599-2005	4-204705-000	San José	2335,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	De la iglesia de San Josecito 125m norte.
19-129		22-feb-19	25/03/19	Grupo Ronida S.R.Ltda.	3-102-346572	H-0309814-1996	4-72903-000	Concepción	133750,03	Centro de capacitación / Centro de retiro	PERMITIDO	ZAT	Calle Caricias, de los tanques 100m S, 200m O y 2km N.
19-130		22-feb-19	25/03/19	Minor Antonio Vega Valerio	4-0157-0324	H-0665085-2000	4-185926-000	San Francisco	234,47	Tapia	PERMITIDO	ZAG	200m oeste y 150m norte del cementerio Municipal.
19-131		22-feb-19	25/03/19	Minor Antonio Vega Valerio	4-0157-0324	H-0665085-2000	4-185926-000	San Francisco	234,47	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZAG	200m oeste y 150m norte del cementerio Municipal.
19-132		25-feb-19	25/03/19	Wendy García Chaves	1-1095-0780	H-0076485-1992	4-168203-000	San Isidro	526,34	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Barrio Don Bosco, 100m este de quebrada Tierra Blanca.
19-133		25-feb-19	26/03/19	Leonel Rodríguez Cordero	4-0082-0399	H-927874-2004	4-24668-004	San José	5406,9	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZRC-ZAG	Del centro de recreo las Tranqueras, 200m norte.
19-134		25-feb-19	26/03/19	Bienes E Inversiones Rucar S.A.	3-101-202958	H-0779242-1988	4-156168-000	San José	2321,55	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	200m norte de taberna La Pista.
19-135		26-feb-19	26/03/19	Cabañas Palo Verde Del Guarco Diez Diamante S.A.	3-101-497849	H-0981603-1991	4-136628-000	San Francisco	9083	Vivienda multifamiliar.	PERMITIDO	ZEU-ZIN	100m norte y 100m este, de la plaza de San Francisco.
19-136		26-feb-19	27/03/19	Ortiga De Costa Rica S.A.	3-101-079282	H-0729484-1988	4-125962-000	Concepción	742,13	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	1,4km al norte de la iglesia de Concepción.
19-137		27-feb-19	27/03/19	Izier María Arias Venegas	1-0644-0759	H-1402411-2010	4-107872-000	San José	387	Remodelacion para local comercial.	PERMITIDO	ZRC	Del Lagar 250m noreste.
19-138-A		27-feb-19	27/03/19	José Ángel Salas González	4-0105-0585	H-721839-1987	4-99018-000	San Isidro	196,75	Tapia	PERMITIDO		100m oeste de la Cruz Roja.
19-138-B		27-feb-19	27/03/19	Rocío Chaves Acuña	4-0137-0104	H-0930287-1990	4-130932-000	San Francisco	250,84	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	De la plaza de San Francisco, 350m norte.
19-139		28-feb-19	27/03/19	Los Sueños De San Isidro L S S I S.A.	3-101-309427	H-1696569-2013	4-10512-000	San Francisco	10893	Locales Comerciales	PERMITIDO	ZIN	100m este de la Cruz Roja.
19-140		28-feb-19	18/03/19	Arturo Hernández Chaves	4-0102-0581	H-0520903-1998	4-168328-000	Concepción	182,51	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m norte de la iglesia de Concepción.
19-141	2019-26-D	28-feb-19	28/03/19	Daniel Obando Fuentes	1-1240-0841	H-1666851-2013	4-238061-000	San Isidro	300	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote #198.
19-142		04-mar-19	28/03/19	Manuel Enrique Ortiz Coronado	1-0864-0743	H-0785795-2002	4-185056-000	San José	641,76	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote #F6.
19-143-A		05-mar-19	28/03/19	Gloria María Hidalgo Solorzano	4-0125-0372	H-12219-1979	4-78552-006	San Francisco	769,03	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	300m norte de la plaza de San Francisco.
19-143-B		05-mar-19	28/03/19	Arriels María Rodríguez Hernández	4-0213-0978	H-0234547-1995	4-71435-001	San Isidro	239,95	Vivienda unifamiliar (2).	PERMITIDO	ZMRC	De la iglesia, 225m oeste.
19-144		05-mar-19	28/03/19	Oswall Arguedas Cordero	4-0145-0312	H-0338216-1996	4-158778-000	San José	1219,46	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Del cruce de Santa Elena, 500m este y 350m sur.
19-145		05-mar-19	25/03/19	Marlene Elena De La Trinidad Solis Arce	1-0606-0582	H-1546202-2011	4-232480-000	San Francisco	683	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZMRC	De la esquina noroeste de la plaza 50m norte.
19-146		05-mar-19	29/03/19	Marvin Chaves Villalobos	4-0147-0957	H-0967759-1991	4-140293-000	Concepción	1038,2	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	325m norte del colegio de San Isidro.
19-147		06-mar-19	29/03/19	Irma Castillo Campos	1-0465-0970	H-0831569-2002	4-187780-000	San Francisco	250	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Calle Rinconada.
19-148		06-mar-19	29/03/19	Manuel Enrique Ortiz Coronado	1-0864-0743	H-0785795-2002	4-185056-000	San José	641,76	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	urbanización Lomas del Zurquí, Lote F-6.
19-149		06-mar-19	29/03/19	Izier María Arias Venegas	1-0644-0759	H-1402411-2010	4-107872-000	San José	387	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Del Lagar, 250m noreste.
19-150		06-mar-19	29/03/19	Carlos Francisco González Fonseca	1-0392-0520	H-0048613-1992	4-138726-000	San José	571	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	De la carnicería Santa Marta, 400m norte.

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 3.- Oficio MSIH-AM-111-2019 de la Administración donde presenta nota del señor Benedicto
2 Vega Ramírez donde realiza solicitud de reparación de acceso peatonal ya que se encuentra en
3 deplorables condiciones y se expone a peligro de sufrir caídas a las personas que por ahí
4 transitan. Además indica que se hace imposible el paso con silla de ruedas o personas con alguna
5 discapacidad. -----

6 **ACUERDO N. 328-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-111-2019 de la Administración donde presenta nota del
10 señor Benedicto Vega Ramírez quien realiza solicitud de reparación de acceso peatonal ubicado
11 20 metros oeste y 15 metros norte del Juzgado Civil y Penal; ya que se encuentra en deplorables
12 condiciones y se expone a peligro las personas que por ahí transitan. Además indica que se hace
13 imposible el paso con silla de ruedas o personas con alguna discapacidad. -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1.- Remitir al Concejo Distrito San Isidro la nota del señor Benedicto Vega Ramírez quien
16 realiza solicitud de reparación de acceso peatonal ubicado 20 metros oeste y 15 metros norte del
17 Juzgado Civil y Penal; ya que se encuentra en deplorables condiciones y se expone a peligro las
18 personas que por ahí transitan. Además indica que se hace imposible el paso con silla de ruedas o
19 personas con alguna discapacidad. Para lo que corresponda.-----

20 2.- Notificar al señor Benedicto Vega Ramírez-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

24 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

25 -La Comisión de Asuntos de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-03-2019
26 referente a la celebración del Día de la Familia, el cual en coordinación con el departamento de
27 Igualdad de Género y Desarrollo Social, se llevará a cabo el día 02 de junio del 2019.-----

28 *Dictamen DCM-03-2019*-----

29 *En reunión 03-2019, del día 7 de mayo del 2019, la comisión de la Mujer acuerda:*

30 *Considerando Que el día 15 de mayo es el día de la familia*-----

1 *Que la celebración del día de la Familia en coordinación con la Comisión de la Mujer y el*
2 *Departamento de Igualdad de Género y desarrollo social se llevará a cabo el día 02 de junio del*
3 *2019.*-----

4 *Por tanto*-----
5 *1-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia, el préstamo de*
6 *la plaza de deportes y electricidad para el domingo 2 de junio del presente año, con un horario*
7 *de 8:00 am a 12:00 mediodía.*-----

8 *2-Solicitar al honorable Concejo Municipal avalar solicitud.* -----

9 **ACUERDO N. 329-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el dictamen DCM-03-2019 de la Comisión de la Condición de la Mujer
13 referente a la celebración del Día de la Familia, el cual en coordinación con el departamento de
14 Igualdad de Género y Desarrollo Social, se llevará a cabo el día 02 de junio del 2019.

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Avalar el dictamen DCM-03-2019 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a la
17 celebración del Día de la Familia, el cual en coordinación con el departamento de Igualdad de
18 Género y Desarrollo Social, se llevará a cabo el día 02 de junio del 2019.

19 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia el préstamo
20 de la plaza de deportes y electricidad para el domingo 02 de junio del presente año, con horario
21 de 8:00 a.m. a 12:00 mediodía.

22 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

26 -La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ 05-2019 referente al oficio A.N.G.C
27 001- 2019 del Arq. Nelson González Carballo sobre el Reglamento de Construcción de Obras
28 Menores en el cantón de San Isidro Heredia.

29 *Dictamen CAJ 05-2019. Sesión ordinaria N° 5 celebrada el día miércoles 8 de mayo del dos*
30 *mil diez y nueve, en el Palacio Municipal, a las 19:00 horas*-----

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 *Asistencia: Regidores Propietarios: Freddy Vargas Venegas en su condición de Presidente,*
 2 *Tatiana Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González.-----*
 3 *Tema: Notas y documentos recibidos-----*
 4 *Considerando:-----*
 5 *1- Que a esta comisión se remitió nota CM-SCM-248-2019 del 08 de mayo del 2019 en*
 6 *cumplimiento del acuerdo tomado por el concejo municipal de San Isidro Heredia en Sesión*
 7 *Ordinaria 28-2019 del 06 de Mayo del 2019 referente al “recepción del oficio A.N.G.C 001-*
 8 *2019” del Arq. Nelson González Carballo.-----*
 9 *Acuerdan:-----*
 10 *1-Dar por recibida la nota CM-SCM-248-2019.-----*
 11 *2- Una vez analizada la nota se acuerda solicitar a la administración realizar las siguientes*
 12 *modificaciones al “Reglamento de Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro*
 13 *Heredia”-----*
 14 *Modificar en el inciso a) del artículo 12 para que en lugar de “Presentar el presupuesto de la*
 15 *obra debidamente certificado por un ingeniero...” Que se lea de la siguiente manera*
 16 *““Presentar el presupuesto de la obra debidamente certificado por un profesional*
 17 *responsable...”-----*
 18 *Modificar en el artículo 15 para que en lugar de “Si tales modificaciones en el proyecto de obra*
 19 *conllevan un aumento en los costos, y la suma total del costo de la obra supera los montos*
 20 *dispuestos en el artículo 10...” Que se lea de la siguiente manera “de “Si tales modificaciones*
 21 *en el proyecto de obra conllevan un aumento en los costos, y la suma total del costo de la obra*
 22 *supera los montos dispuestos en el artículo 12...” Modificar en el artículo 15 para que en lugar*
 23 *de “ Asimismo el desarrollador deberá...” que se lea de la siguiente manera “Asimismo el*
 24 *propietario deberá...”-----*
 25 *Solicitar a la administración consulte al departamento de ingeniería la conveniencia de*
 26 *modificar el artículo 15 para que se lea de la siguiente manera “ asimismo, el propietario*
 27 *deberá pagar el impuesto constructivo dejado de percibir por la municipalidad y la respectiva*
 28 *multa por realizar construcciones sin licencia municipal, cuyo monto será calculado sobre la*
 29 *base del el avance de la obra encontrada al momento de la inspección municipal y su*
 30 *comprobación de ejecución de la construcción sin los permisos correspondientes. -----*

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 4- Remitir este acuerdo al concejo municipal para lo que corresponda.-----
- 2 **ACUERDO N. 330-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 3 votación:-----
- 4 **Considerando**-----
- 5 I.- Que se conoce el dictamen CAJ 05-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al
- 6 oficio A.N.G.C 001- 2019 del Arq. Nelson González Carballo sobre el Reglamento de
- 7 Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro Heredia.-----
- 8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 9 1.- Avalar el dictamen CAJ 05-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al oficio
- 10 A.N.G.C 001- 2019 del Arq. Nelson González Carballo sobre el Reglamento de Construcción de
- 11 Obras Menores en el cantón de San Isidro Heredia.-----
- 12 2.- Solicitar a la Administración realizar las siguientes modificaciones al “Reglamento de
- 13 Construcción de Obras Menores en el cantón de San Isidro Heredia”: Modificar en el inciso a)
- 14 del artículo 12 para que en lugar de “Presentar el presupuesto de la obra debidamente certificado
- 15 por un ingeniero...” Que se lea de la siguiente manera “Presentar el presupuesto de la obra
- 16 debidamente certificado por un profesional responsable...”-----
- 17 Modificar en el artículo 15 para que en lugar de “Si tales modificaciones en el proyecto de obra
- 18 conllevan un aumento en los costos, y la suma total del costo de la obra supera los montos
- 19 dispuestos en el artículo 10....” Que se lea de la siguiente manera “de “Si tales modificaciones en
- 20 el proyecto de obra conllevan un aumento en los costos, y la suma total del costo de la obra
- 21 supera los montos dispuestos en el artículo 12...” Modificar en el artículo 15 para que en lugar de
- 22 “ Asimismo el desarrollador deberá...” que se lea de la siguiente manera “Asimismo el
- 23 propietario deberá...”-----
- 24 3.- Solicitar a la Administración consultar al departamento de ingeniería la conveniencia de
- 25 modificar el artículo 15 para que se lea de la siguiente manera “ asimismo, el propietario deberá
- 26 pagar el impuesto constructivo dejado de percibir por la municipalidad y la respectiva multa por
- 27 realizar construcciones sin licencia municipal, cuyo monto será calculado sobre la base del el
- 28 avance de la obra encontrada al momento de la inspección municipal y su comprobación de
- 29 ejecución de la construcción sin los permisos correspondientes.” -----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
 3 -La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ 06-2019 referente al oficio MSIH-
 4 AM-SJ-023-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez sobre la propuesta reglamentaria “Acoso u
 5 hostigamiento sexual y Manual de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro
 6 Heredia”-----
 7 *Dictamen CAJ 06-2019. Sesión ordinaria N° 5 celebrada el día miércoles 8 de mayo del dos mil
 8 diez y nueve, en el Palacio Municipal, a las 19:00 horas Asistencia: Regidores Propietarios:
 9 Freddy Vargas Venegas en su condición de Presidente, Tatiana Contreras Castillo, Luisa María
 10 Fonseca González. Tema: Notas y documentos recibidos*-----
 11 *Considerando:*-----
 12 *1- Que a esta comisión se remitió nota CM-SCM-176-2019 del 26 de marzo del 2019 en
 13 cumplimiento del acuerdo tomado por el concejo municipal de San Isidro Heredia en Sesión
 14 Ordinaria 18-2019 del 18 de Marzo del 2019 referente al “recepción del oficio MSIH-AM-SJ-
 15 023-2019 del Lic. Daniel Pérez P. Referente a la propuesta reglamentaria “Acoso u
 16 hostigamiento sexual y Manual de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro
 17 Heredia”*-----
 18 *Acuerdan:*-----
 19 *1- Dar por recibida la nota CM-SCM-176-2019.*-----
 20 *2- Hacer la corrección pues el nombre correcto del reglamento es " Reglamento de Atención del
 21 Acoso Laboral de la Municipalidad de San Isidro Heredia"*-----
 22 *3-Dar por aprobado el Reglamento de Atención del Acoso Laboral de la Municipalidad de San
 23 Isidro Heredia.*-----
 24 *4- Remitir este acuerdo al concejo municipal para lo que corresponda.*-----
 25 **ACUERDO N. 331-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 26 votación:-----
 27 **Considerando**-----
 28 I.- Que se conoce el dictamen CAJ 06-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al
 29 Reglamento de Atención del Acoso Laboral de la Municipalidad de San Isidro Heredia.-----
 30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda-----

1 1.- Avalar el dictamen CAJ 06-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al
2 Reglamento de Atención del Acoso Laboral de la Municipalidad de San Isidro Heredia.

3 2.- Dar por aprobado el Reglamento de Atención del Acoso Laboral de la Municipalidad de San
4 Isidro Heredia, que indica lo siguiente:-----

5 **REGLAMENTO DE ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN**
6 **ISIDRO HEREDIA**-----

7 *Capítulo I*-----

8 **Disposiciones generales**-----

9 **Artículo 1.- Propósito, bienes jurídicos protegidos y ámbito de aplicación.** *Este reglamento*
10 *tiene como propósito establecer el procedimiento de actuación en materia de acoso laboral,*
11 *tanto a nivel preventivo, como para la atención y resolución de las denuncias presentadas en*
12 *perjuicio de los y las funcionarias de la Municipalidad San Isidro de Heredia. Además pretende*
13 *promover el desarrollo de estrategias de acción afirmativa que fomenten los principios de*
14 *igualdad e inclusión, en procura de un mejoramiento del ambiente de trabajo. -----*

15 *Los bienes jurídicos protegidos con el presente reglamento son: la dignidad de las personas*
16 *servidoras, los derechos de igualdad ante la ley, la integridad personal, el derecho al trabajo en*
17 *condiciones dignas y justas, la honra y la salud. Asimismo con el presente reglamento se*
18 *pretende atender aquellas situaciones de acoso laboral que puedan afectar la prestación*
19 *adecuada de los servicios municipales.-----*

20 *Este reglamento rige para todas las personas servidoras de la Municipalidad San Isidro de*
21 *Heredia, sea que gocen de un nombramiento en propiedad, de confianza, interino o cualesquiera*
22 *otras formas de designación utilizada por la Institución, de conformidad con lo estipulado en el*
23 *Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad San Isidro de Heredia,*
24 *Código de Trabajo, entre otros. -----*

25 **Artículo 2.- Definición de acoso laboral.** *Para efectos del presente reglamento se entenderá por*
26 *acoso laboral aquellos comportamientos, palabras, actitudes que de forma sistemática y*
27 *recurrente, durante un tiempo prolongado, ejerzan una o varias personas, sean superiores*
28 *jerárquicos o no, sobre uno o varios funcionarios/as con el fin de degradar sus condiciones de*
29 *trabajo, destruir u obstaculizar sus redes de comunicación, poner en duda su buen nombre o*
30 *reputación, perturbar el ejercicio de sus labores, desvalorizar su capacidad laboral, procurar su*

- 1 *desmotivación laboral o un deficiente ejercicio de sus labores. Incluye el proceso de atormentar,*
 2 *hostigar, aterrorizar psicológicamente y amenazar de palabra o de hecho, provocando una*
 3 *degradación en el clima de trabajo, su rendimiento laboral, y poniendo en peligro el empleo y la*
 4 *salud de la víctima, debido a alteraciones psicosomáticas de ansiedad y al estrés al que se*
 5 *encuentra sometida. -----*
- 6 *Para efectos de la presente definición, se entenderá por “tiempo prolongado” aquellas acciones*
 7 *recurrentes que sucedan al menos durante seis meses. -----*
- 8 **Artículo 3.- Manifestaciones del acoso laboral.** *Entre otras, serán manifestaciones del acoso*
 9 *laboral las siguientes conductas, en tanto mantengan las condiciones de recurrencia y*
 10 *periodicidad esgrimidas en el artículo anterior:-----*
- 11 a) **Maltrato laboral:** *cualquier acto de violencia contra la moral, la libertad física y los*
 12 *bienes de quien se desempeñe como servidor/a, cualquier expresión verbal injuriosa o*
 13 *ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre*
 14 *de quienes participen en una relación de tipo laboral o cualquier comportamiento*
 15 *tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad del servidor/a. -----*
- 16 b) **Persecución laboral:** *toda conducta cuyas características de reiteración o evidente*
 17 *arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la permuta, traslado o renuncia del*
 18 *servidor/a, mediante cualquier acción que tenga la intención de producir desmotivación*
 19 *laboral.-----*
- 20 c) **Discriminación laboral:** *todo trato diferenciado por razones de edad, etnia, sexo,*
 21 *religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional,*
 22 *origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o*
 23 *cualquier otra forma análoga de discriminación.-----*
- 24 d) **Entorpecimiento laboral:** *toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de las*
 25 *labores o hacerlas más gravosas o retardarlas con perjuicio para el servidor/a.*
 26 *Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o*
 27 *inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o*
 28 *pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos y la*
 29 *exclusión de las reuniones en las que se requiere su participación, sin justificación*
 30 *razonable. -----*

1 e) **Inequidad laboral.** *Asignación de funciones ajenas al cargo o a sus atribuciones*
 2 *específicas en menosprecio de la persona funcionaria.-----*

3 f) **Desprotección laboral.** *Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la*
 4 *seguridad de las personas mediante órdenes o designación de funciones sin el*
 5 *cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad. -----*

6 **Artículo 4.- Otras conductas que pueden constituir acoso laboral.** *Sin que se consideren*
 7 *taxativas, las siguientes conductas constituirán acoso laboral siempre y cuando se cumpla con*
 8 *la recurrencia establecida en el artículo 2 del presente reglamento: -----*

9 1) *Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras*
 10 *soeces o con alusión a la raza, al género, el origen familiar o nacional, la preferencia*
 11 *política, orientación sexual e identidad de género, situación de discapacidad, estatus*
 12 *social o cualesquiera otras manifestaciones de discriminación. -----*

13 2) *Los comentarios hostiles o humillantes de descalificación en el ejercicio de sus funciones*
 14 *y las amenazas de despido injustificadas. -----*

15 3) *Las múltiples denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso,*
 16 *cuya temeridad quede demostrada por el resultado de los respectivos procesos*
 17 *disciplinarios. -----*

18 4) *Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir. -----*

19 5) *La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona. -----*

20 6) *La imposición de deberes ostensiblemente extraños a las obligaciones laborales o*
 21 *propias del cargo, las exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento*
 22 *de la labor encomendada, el sometimiento a una situación de aislamiento social o el*
 23 *brusco cambio del lugar de trabajo o de la labor contratada sin ningún fundamento*
 24 *objetivo referente al interés público o a la necesidad técnica de la Institución. -----*

25 7) *La negativa claramente injustificada a suministrar materiales e información*
 26 *absolutamente indispensables para el cumplimiento de las labores encomendadas. -----*

27 8) *Desacreditar públicamente a la persona, atribuyéndole de manera injustificada y*
 28 *reiterada errores en su desempeño, descalificando su trabajo o haciendo comparaciones*
 29 *indebidas. Esta conducta incluye el extender por la Institución rumores maliciosos que*
 30 *menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad. -----*

1 9) *Aislamiento: discriminación en la asignación de trabajo o maniobras que impiden el*
 2 *relacionamiento social y laboral de la víctima en el lugar de trabajo, generando*
 3 *aislamiento físico y psicológico.-----*

4 10) *Creación de conflictos de rol: mediante la generación de situaciones confusas sobre las*
 5 *competencias y responsabilidades laborales de la víctima, la asignación de labores*
 6 *absurdas, inútiles o contradictorias; ocultando información, herramientas, plazos y*
 7 *definiciones de cantidad, calidad, indispensables para hacer su trabajo o bien generando*
 8 *demandas en el trabajo que provocan un conflicto injustificado entre las labores*
 9 *asignadas y sus propios valores.-----*

10 11) *Ignorar reiteradamente su presencia e impedir o limitar la comunicación de o hacia*
 11 *terceras personas. -----*

12 12) *Supervisar y registrar su desempeño laboral mediante la aplicación de controles*
 13 *excesivos, improcedentes o diferenciados, con el fin de causar daño o perturbación de*
 14 *las labores. -----*

15 **Artículo 5.- Conductas o condiciones que no constituyen acoso laboral.** *Entre otras, no*
 16 *constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades, las siguientes conductas: -----*

17 a) *Las políticas, directrices, exigencias y órdenes necesarias para mantener el orden, la*
 18 *disciplina y el aprovechamiento de los recursos institucionales, conforme al bloque de*
 19 *legalidad, así como los preceptos establecidos en la Ley General de la Administración*
 20 *Pública, No. 6227, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos*
 21 *Públicos, No. 8131, el Código de Trabajo, la Ley General de Control Interno, No. 8292,*
 22 *la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422*
 23 *así como sus correspondientes Reglamentos, el Reglamento Autónomo de Servicios de la*
 24 *Municipalidad San Isidro de Heredia y demás normas conexas. -----*

25 b) *Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a las*
 26 *jerarquías sobre sus colaboradores/as. -----*

27 c) *La formulación de comunicados (circulares, oficios, correos electrónicos u otros)*
 28 *encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral, así como la*
 29 *evaluación laboral periódica de los y las colaboradoras conforme a objetivos e*
 30 *indicadores de rendimiento. -----*

- 1 d) *La solicitud de cumplir deberes extraordinarios de colaboración con la Institución,*
- 2 *cuando sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio público o para*
- 3 *solucionar situaciones particulares en la gestión de la Organización. -----*
- 4 e) *Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminada la*
- 5 *relación de servicio, con base en una causa legal o una justa causa, prevista en el*
- 6 *Código de Trabajo, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la*
- 7 *Municipalidad de San Isidro de Heredia o demás legislación sobre la función pública.*
- 8 f) *Las órdenes dadas por la jefatura para el fiel cumplimiento de las labores de los y las*
- 9 *servidores/as, así como la formulación de exigencias razonables para la elaboración de*
- 10 *un trabajo o cumplimiento de funciones. -----*
- 11 g) *La solicitud que realicen las jefaturas de acatar las prohibiciones y deberes inherentes a*
- 12 *su relación de servicio, establecidos en la normativa vigente. -----*
- 13 h) *Las diferencias o conflictos personales o laborales aislados, de carácter pasajero, que se*
- 14 *presenten en un momento concreto y en el marco de las relaciones interpersonales, de*
- 15 *forma tal que afecte el ámbito laboral pero que su finalidad no sea la destrucción o el*
- 16 *deterioro de las partes implicadas en el suceso. -----*
- 17 i) *Denegar justificadamente ascensos o reasignaciones, condición de propiedad,*
- 18 *capacitaciones, permisos o licencias, así como vacaciones, para los que no se cumplan*
- 19 *con los requisitos de ley o los requerimientos institucionales según la necesidad del*
- 20 *servicio. -----*

21 **Artículo 6.- Sujetos.** *Cualquier persona que labore en la Municipalidad de San Isidro de*

22 *Heredia, con independencia de su tipo de nombramiento y de la posición que ocupe dentro de la*

23 *Institución, sea esta jerárquica o no, pueden ser sujetos activos o autores del acoso laboral, o*

24 *bien, sujetos pasivos o víctimas de esta modalidad de violencia laboral. -----*

25 *Serán sujetos partícipes aquellas personas que induzcan o favorezcan el acoso laboral, así como*

26 *la persona que como representante patronal, omite cumplir los procedimientos o sanciones que*

27 *se emitan en los términos del presente reglamento. -----*

28 **Capítulo II-----**

29 **Medidas para la prevención del acoso laboral-----**

1 **Artículo 7- Medidas Preventivas.** El Departamento de Recursos Humanos deberá establecer
2 mecanismos de prevención de los conflictos laborales en general y de las conductas de acoso
3 laboral en particular, de manera permanente, mediante información virtual, boletines, afiches,
4 charlas, seminarios, talleres, entre otros. -----

5 Será su responsabilidad implementar programas institucionales estructurados de capacitación,
6 con la finalidad de sensibilizar a la población en estas temáticas. -----

7 El Departamento de Recursos Humanos, deberá incluir dentro del programa de inducción para
8 los y las servidoras de nuevo ingreso, información referida al presente reglamento de acoso
9 laboral. -----

10 Para tales efectos, la Administración dotará a este Departamento de los recursos necesarios
11 para la implementación y desarrollo de dichos programas de capacitación e inducción. -----

12 **Capítulo III-----**

13 **Procedimiento para la atención de denuncias por acoso laboral-----**

14 **Artículo 8.- Requisitos de la Denuncia.** Las denuncias por acoso laboral se presentarán ante la
15 Alcaldía y deberá contener al menos:-----

16 a) Fecha de la denuncia.-----

17 b) Nombre y calidades completas de la persona denunciante e identificación de la persona
18 denunciada,-----

19 c) identificación precisa de la relación laboral entre la persona denunciante y denunciada, de
20 acuerdo con la estructura organizativa.-----

21 d) descripción de los hechos.-----

22 e) ofrecimiento de los medios de prueba que sirvan de apoyo a la denuncia.-----

23 f) señalamiento de medio o lugar para atender notificaciones y,-----

24 g) firma de la persona denunciante.-----

25 **Artículo 9.- Subsanación de la denuncia.** Una vez recibida la denuncia por parte de la Alcaldía
26 Municipal y en caso de verificarse que no cumple con alguno de los requisitos indicados en el
27 numeral anterior, se requerirá la subsanación al denunciante, para lo cual se otorgará un plazo
28 de 3 días hábiles, so pena de rechazar de plano la denuncia.-----

29 **Artículo 10.- Investigación preliminar.** Superada la etapa de subsanación o de no requerirse la

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 misma se trasladará la denuncia dentro de un plazo de dos días hábiles a los funcionarios
2 competentes, para efectos de que se lleve a cabo una investigación preliminar, en la que se
3 determine la pertinencia de la apertura del procedimiento administrativo o en su defecto la
4 aplicación de medidas alternas. -----
5 La investigación preliminar consistirá en la valoración de las pruebas aportadas, para
6 determinar si el hecho denunciado se enmarca dentro de las conductas del artículo 3 y 4 del
7 presente reglamento, además de cumplir con la periodicidad que se establece en el artículo 2 de
8 mismo. -----
9 Los funcionarios encargados de la investigación deberán presentar un informe con los
10 resultados y la recomendación de abrir o no el procedimiento administrativo. Dicho informe
11 deberá de ser rendido dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales. -----
12 **Artículo 11.- Conformación del Órgano Director.** Una vez recibido el informe de la
13 investigación preliminar, la Alcaldía Municipal analizará el informe y de ser procedente
14 declarará la apertura del procedimiento administrativo y el nombramiento del Órgano Director.
15 Este Órgano Director deberá estar conformado por tres funcionarios profesionales de las
16 siguientes áreas: un profesional en el Área Jurídica, un profesional en el área de Recursos
17 Humanos y uno en el Área Social. El órgano director podrá considerar el asesoramiento de
18 expertos en la materia, cuando resulte necesario.-----
19 Cuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley General de
20 la Administración Pública, No. 6227, un miembro de la Comisión Instructora tenga que
21 separarse del conocimiento de un determinado asunto, se recurrirá a los institutos de la
22 abstención o recusación y se sustituirá por un suplente, de conformidad con la especialidad
23 profesional requerida. Para tales efectos, en caso de no contar con un funcionario que lleve a
24 cabo la suplencia, la Alcaldía deberá gestionar la colaboración de otras instituciones o en su
25 defecto llevar a cabo la contratación.-----
26 **Artículo 12.- De las garantías procesales.** El procedimiento se instruirá de conformidad con las
27 normas contenidas en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, No.
28 6227, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de la persona denunciada, lo que
29 incluye la posibilidad de contar con patrocinio letrado. La persona denunciante será tenida

1 *como parte del procedimiento y podrá participar activamente del mismo, de manera personal o*
 2 *por medio de su representante legal. -----*

3 *El procedimiento deberá realizarse con la intención de lograr un máximo de celeridad y*
 4 *eficiencia, y en cumplimiento de los plazos establecidos al efecto. Los períodos de cierre técnico*
 5 *de la Institución suspenderán dichos plazos. -----*

6 **Artículo 13.- Confidencialidad.** *Será obligatorio guardar total confidencialidad en el trámite de*
 7 *la instrucción del procedimiento. Cualquier infidencia de quienes integren la Comisión, de los*
 8 *testigos o de cualquiera de las personas que tengan participación directa en el proceso, se*
 9 *considerará falta sancionable de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de*
 10 *Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*

11 **Artículo 14.- Comparecencia oral y privada.** *Una vez recibida la respuesta del demandado al*
 12 *traslado de la denuncia, se realizará una comparecencia oral y privada con el órgano director,*
 13 *la cual se regirá por lo dispuesto en los artículos 308, siguientes y concordantes de la Ley*
 14 *General de la Administración Pública, No. 6227, la cual deberá programarse con al menos*
 15 *quince días hábiles de anticipación. En dicha audiencia se admitirá y recibirá toda la prueba*
 16 *que no hubiere sido programada con anterioridad y se oirán los alegatos y conclusiones de las*
 17 *partes. -----*

18 **Artículo 15.- Medidas preventivas y cautelares.** *Se considerarán medidas preventivas y*
 19 *cautelares, aquellas acciones que tienen como objetivo facilitar la investigación y la*
 20 *paralización inmediata de la situación de conflicto. -----*

21 *Podrán ser solicitadas en cualquier etapa del proceso, de oficio o a instancia de parte, previa*
 22 *recomendación del órgano director o de los encargados de la investigación preliminar según*
 23 *corresponda. La medida podrá acordarse sin previa audiencia y su duración no podrá superar*
 24 *el plazo dispuesto para la instrucción del procedimiento. -----*

25 *Se tomarán como medidas preventivas y cautelares las siguientes: -----*

26 *a) Suspensión con goce de salario del servidor/a denunciado/a; -----*

27 *b) Traslado temporal de la persona denunciada; -----*

28 *c) Traslado de la persona denunciante, con su consentimiento o a solicitud de sus*
 29 *representantes legales, o de algún testigo, cuando exista relación de*

1 *subordinación o cuando se presuma la continuación de las aparentes conductas*
2 *de acoso laboral; -----*

3 *d) Cambio en la supervisión de las labores de la persona denunciante, cuando la*
4 *persona denunciada sea su superior inmediato. La supervisión podrá ser*
5 *efectuado por otro servidor/a de superior jerarquía; -----*

6 *e) Otras medidas que recomiende el órgano director, siempre que garanticen los*
7 *derechos de las partes, guarden proporción y legalidad, y siempre que no afecte*
8 *el servicio público que se brinda. -----*

9 **Artículo 16.- De la valoración de la prueba.** *Los medios de prueba podrán ser todos aquellos*
10 *permitidos por el derecho público y su valoración se realizará de conformidad con las reglas de*
11 *la sana crítica. No obstante lo anterior, para la valoración de la misma se podrá tomar en*
12 *consideración todos los elementos indiciarios y directos aportados por las partes. De igual*
13 *manera se podrá considerar el estado emocional de las personas denunciantes y denunciada, así*
14 *como su desempeño, cumplimiento y dinámica laboral. -----*

15 **Artículo 17.- Dictamen final del órgano director.** *Una vez instruido el correspondiente*
16 *procedimiento disciplinario, el órgano director deberá emitir un dictamen final razonado que*
17 *podrá servir de base para el dictado del acto final por parte de las jerarquías correspondientes.*

18 *Dicho informe deberá contener como mínimo: -----*

19 *a) Número y fecha del dictamen; -----*

20 *b) Nombre de la o las personas denunciantes y de la persona o personas*
21 *denunciadas; -----*

22 *c) Un apartado de resultandos donde se indique el procedimiento seguido en la*
23 *etapa de instrucción; -----*

24 *d) Una descripción de los hechos probados; -----*

25 *e) Una descripción de los hechos no probados; -----*

26 *f) Un apartado de considerandos de hecho y de derecho que justifiquen claramente*
27 *las conclusiones a las que se arriba a partir de la instrucción realizada; -----*

28 *g) Un detalle de las normas infringidas y de las eventuales sanciones o*
29 *recomendaciones a aplicar; -----*

30 *h) En caso de existir voto de minoría, deberá consignarse el razonamiento*

- 1 *respectivo. -----*
- 2 **Artículo 18.- Imposibilidad de conciliación durante el proceso de instrucción.** *Durante el*
3 *transcurso de la instrucción del procedimiento administrativo disciplinario por acoso laboral no*
4 *habrá etapa de conciliación. -----*
- 5 **Artículo 19.- Garantía del denunciante y testigos.** *Ninguna persona que, amparada en el*
6 *presente reglamento haya denunciado acoso laboral o haya comparecido como testigo de las*
7 *partes, podrá ser objeto de represalia por ese motivo. -----*
- 8 **Artículo 20.- Sanciones Disciplinarias.** *Las sanciones disciplinarias por acoso laboral*
9 *comprobado se aplicarán según la gravedad del hecho y la condición jerárquica de la persona*
10 *denunciada, el Código de Trabajo, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la*
11 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, y cualquier otra disposición normativa que regule la*
12 *materia. -----*
- 13 **Artículo 21.- Medidas complementarias de tratamiento.** *La persona sancionada o el órgano*
14 *director podrán recomendar medidas complementarias de tratamiento, con la finalidad de*
15 *orientar el comportamiento de la persona denunciada y de abordar la situación de conflicto*
16 *existente. Dichas medidas podrán contemplar: -----*
- 17 *a) Asesoría u orientación; -----*
- 18 *b) Tratamiento psicológico individual o grupal; -----*
- 19 *c) Terapias alternativas grupales o individuales; -----*
- 20 *d) Capacitación; -----*
- 21 *e) Cualesquier otra que brinde una alternativa de abordaje a la situación que se presenta. -----*
- 22 *La aplicación de cualquiera de estas medidas deberá contemplar el seguimiento necesario del*
23 *jerarca, para comprobar su efectivo cumplimiento. -----*
- 24 **Artículos 22.- Recursos.** *El dictamen final del órgano director carecerá de recursos por tratarse*
25 *de un acto que no tiene efectos sobre la esfera jurídica de las personas investigadas. Será*
26 *recurrible el acto final adoptado por el jerarca correspondiente, de conformidad con lo*
27 *dispuesto en los artículos 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, No.*
28 *6227. -----*
- 29 **Artículo 23.- Reincidencia.** *En caso de que la persona denunciada se le haya impuesto una*
30 *sanción previa y reincida en la misma infracción dentro del período de doce meses siguientes a*

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 *la primera, se hará acreedora de la sanción superior inmediata, de conformidad con el Código*
 2 *de Trabajo, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San*
 3 *Isidro de Heredia, y cualquier otra disposición normativa que regule la materia. -----*
 4 **Artículo 24.- Casos de excepción.** *Las denuncias por acoso laboral que sean planteadas en*
 5 *contra de del alcalde, alcaldesa, vicealcalde, vicealcaldesa y en contra de los miembros del*
 6 *Concejo Municipal, no se tramitarán de conformidad con lo previsto en el presente reglamento,*
 7 *sino que serán remitidas directamente ante el Ministerio de Trabajo sin perjuicio de que el o la*
 8 *denunciante planteen de forma adicional los procesos pertinentes ante las autoridades*
 9 *judiciales.-----*
 10 *Las denuncias por acoso laboral que se planteen contra los miembros de la Junta Directiva del*
 11 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación o la persona encargada de la Secretaría del Concejo*
 12 *Municipal, deberán ser presentadas ante el Concejo Municipal, quien para efectos de trámite*
 13 *deberá cumplir con los procedimientos y regulaciones previstas en el presente reglamento*
 14 *sustituyendo las competencias estipuladas para la Alcaldía Municipal en lo que respecta a los*
 15 *artículos 9, 10, 11 y 20. Cuando las denuncias por acoso laboral se presenten contra algún*
 16 *funcionario o funcionaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que no forme parte de*
 17 *la Junta Directiva, el procedimiento deberá tramitarse por parte de dicha Junta siguiendo los*
 18 *procedimientos y regulaciones previstas en el presente reglamento, sustituyendo las*
 19 *competencias estipuladas para la Alcaldía Municipal en lo que respecta a los artículos 9, 10, 11*
 20 *y 20.-----*
 21 *También se exceptúa de la aplicación del presente reglamento las denuncias por acoso laboral*
 22 *que se planteen contra la Auditora o Auditor Interno, en cuyo caso será de aplicación la*
 23 *normativa especial que exista al respecto.-----*
 24 **Capítulo IV Disposiciones Finales-----**
 25 **Artículo 25.- Denuncia falsa.** *Quien denuncie hostigamiento laboral falso, se expondrá de*
 26 *inmediato a la apertura de un procedimiento ordinario disciplinario por parte de la Alcaldía*
 27 *Municipal según los procedimientos establecidos. Lo anterior no impide que se pueda recurrir a*
 28 *la legislación penal por delitos contra el honor.-----*
 29 **Artículo 26.- Vigencia y publicidad del Reglamento.** *Este reglamento deberá ser aprobado por*
 30 *el Concejo Municipal y rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.*

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 3.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que se publique una vez en el diario
 2 oficial La Gaceta el Reglamento de Atención del Acoso Laboral de la Municipalidad de San
 3 Isidro Heredia-----
- 4 4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda-----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad-----**
- 8 -La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ 07-2019 referente al oficio MSIH-
 9 AM-SJ-021-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y Licda. Silvia
 10 Salazar Sánchez, Dpto. de Recursos Humanos, referente a la propuesta de proyecto de
 11 Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro
 12 Heredia-----
- 13 *dictamen CAJ 07-2019. Sesión ordinaria N° 5 celebrada el día miércoles 8 de mayo del dos mil*
 14 *diez y nueve, en el Palacio Municipal, a las 19:00 horas-----*
- 15 *Asistencia: Regidores Propietarios: Freddy Vargas Venegas en su condición de Presidente,*
 16 *Tatiana Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González,-----*
- 17 *Tema: Notas y documentos recibidos-----*
- 18 *Considerando:-----*
- 19 *1- Que a esta comisión se remitió nota CM-SCM-157-2019 del 19 de marzo del 2019 en*
 20 *cumplimiento del acuerdo tomado por el concejo municipal de San Isidro Heredia en Sesión*
 21 *Ordinaria 16-2019 del 11 de Marzo del 2019 referente al “recepción del oficio MSIH-AM-SJ-*
 22 *021-2019 del Lic. Daniel Pérez P. y Lic Silvia Salazar S. Referente a la propuesta de proyecto*
 23 *de reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro*
 24 *Heredia” y que se velara porque esta cumpliera la ley de Fortalecimiento de las Finanzas*
 25 *Públicas N 9635 del 03 de diciembre del 2018 y su reglamento.-----*
- 26 *Acuerdan:-----*
- 27 *1- Dar por recibida la nota CM-SCM-157-2019.-----*
- 28 *2- Dejar de análisis la propuesta de proyecto de reglamento para la aplicación de la Carrera*
 29 *Profesional de la Municipalidad de San Isidro Heredia” y que se velara porque esta cumpliera*

1 *la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N 9635 del 03 de diciembre del 2018 y su*
2 *reglamento.*-----

3 *3- Remitir este acuerdo al concejo municipal para lo que corresponda.*-----

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
5 este Concejo Municipal y de análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos para sus
6 observaciones y recomendaciones.-----

7 -La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el 21 de mayo 2019 a las 6:00 p.m.

8 -La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el 17 de mayo 2019
9 a las 5:30 p.m.-----

10 -La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el 22 de mayo 2019 a las 6:00 p.m.

11 -La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el 21 de mayo 2019 a las 5:00 p.m.

12 -La Comisión de Asuntos Ambientales informa que se la señora Natalia Avilés Fioravanti,
13 cédula 1013370387, se integra a esta comisión.

14 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

15 **V.1- Informes de Presidencia**-----

16 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-100-2019 de
17 la Administración donde remiten la respuesta a los señores del Comité Pro Defensa de los
18 Servicios Públicos de San Isidro, referente a la consulta que realizaran sobre el Reglamento para
19 Construcciones Menores.-----

20 **ACUERDO N. 331-2019 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura
21 somete a votación:-----

22 1.- Remitir al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro el oficio MSIH-AM-
23 100-2019 de la Administración donde remiten la respuesta a los señores del Comité Pro Defensa
24 de los Servicios Públicos de San Isidro, referente a la consulta que realizaran sobre el
25 Reglamento para Construcciones Menores.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

29 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Acuerdo 313-2019 de la S.O
30 28-2019 e indica a la Secretaria del Concejo que notifique dicho acuerdo al-----

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 Arq. Nelson González Carballo.-----

2 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita enviar una felicitación al Centro

3 Agrícola Cantonal por la inauguración del albergue que construyeron, y por la actividad del

4 pasado sábado 11 de mayo 2019 la cual estuvo muy bonita, así como al Concejo Distrito San

5 Francisco por el trabajo realizado junto con los jóvenes en la recolección de basura en los ríos.

6 **ACUERDO N. 332-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

7 votación:-----

8 1.- Enviar una felicitación al Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia por la

9 inauguración del albergue que construyeron, y en general por la actividad del pasado sábado 11

10 de mayo 2019.-----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

12 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

13 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

14 **ACUERDO N. 332-2019 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura

15 somete a votación:-----

16 1.- Enviar una felicitación al Concejo Distrito San Francisco por el trabajo realizado junto con

17 los jóvenes en la recolección de basura en los ríos.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el nombramiento de la terna para

22 el nombramiento del representante ante la Junta Directiva del la Empresa de Servicios Públicos

23 de Heredia para los cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia.-----

24 -El Regidor Freddy Vargas Venegas recomienda que para el futuro sería bueno que este

25 nombramiento se pueda reglamentar adecuadamente. Sería un gran aporte para el Cantón darle la

26 participación a la comunidad, podría haber una Comisión de Análisis para que de esa manera se

27 elija la persona más calificada e idónea, independientemente del color político.-----

28 La Regidora Luisa Fonseca González en representación de la Comisión de la Condición de la

29 Mujer indica, que le gustaría que en estas ternas participen más mujeres, mínimo dos mujeres en

30 la terna.-----

1 -La Regidora Shirlene Chaves Carballo manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del
2 Regidor Freddy Vargas Venegas e indica que es muy acorde para la participación ciudadana y se
3 apertura para las personas apolíticas. Respecto a valorar la equidad de género indica que esta no
4 debe ser una limitante de dos mujeres, sino, que debe ser abierta la participación y la escogencia
5 de los mejores. -----
6 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que para la terna del representante
7 ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para los cantones de San
8 Isidro y San Rafael de Heredia se cuenta con la postulación de las siguientes personas: -----
9 a-Marcela Guzmán Calderón-----
10 b-Melissa Vindas Orozco-----
11 c-Mario Arturo Sánchez Granados-----
12 d-Carlos Villalobos Villalobos-----
13 e-Sergio Ortiz Pérez-----
14 f-Ericka Arrieta Matarrita-----
15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita se presente la propuesta de
16 postulación para el **primer lugar** de la Terna. -----
17 El Regidor Freddy Vargas Venegas, presenta a la Licda. Marcela Guzmán Calderón Licda. en
18 Derecho, Bachiller en Administración de Empresas, Vice Alcaldesa en la Municipalidad de San
19 Isidro 2011-2016.-----
20 La Regidora Elvira Yglesias Mora presenta al Ing. Carlos Villalobos Villalobos, persona con
21 amplia experiencia, Lic. en Administración de Empresas y amplia trayectoria en trabajo
22 comunal.-----
23 Se procede a la votación respectiva, obteniendo el siguiente resultado: -----
24 Licda. Marcela Guzmán Calderón, obtiene dos votos por parte de los Regidores Freddy Vargas
25 Venegas y Luisa Fonseca González y tres votos negativos por parte de los Regidores Elvira
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura y Tatiana Contreras Castillo. -----
27 Ing. Carlos Villalobos Villalobos, obtiene tres votos de los Regidores Elvira Yglesias Mora,
28 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de los
29 Regidores Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. -----
30 -- **Acuerdo N. 333-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que corresponde a la Municipalidad San Isidro presentar la terna para el nombramiento del
4 representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro, ante la Junta Directiva de la
5 Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Nombrar al Ing. Carlos Villalobos Villalobos, en **primer lugar**, de la terna que se
8 presentará como propuesta para el nombramiento del representante de las
9 Municipalidades de San Rafael y San Isidro, ante la Junta Directiva de la Empresa de
10 Servicios Públicos de Heredia. -----

11 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
12 Mora, Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de los Regidores Luisa Fonseca
13 González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**-----

14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita se presente la propuesta de
15 postulación para el **segundo lugar** de la terna. -----

16 El Regidor Freddy Vargas Venegas, presenta al señor Sergio Ortíz Pérez, indica que es una
17 persona que ha trabajado muy cerca la fiscalización y desde el ICE tiene conocimientos sobre el
18 tema y gran trayectoria de fiscalización en la E.S.P.H. S.A.-----

19 La Regidora Elvira Yglesias Mora presenta al señor Mario Arturo Sánchez Granados quien tiene
20 una Maestría en Auditoría de Procedimientos de Datos y ha llevado un Programa de Alta
21 Gerencia en el INCAE. Es de todos conocido como una persona con gran espíritu de servicio
22 para la comunidad.-----

23 Se procede a la votación respectiva, obteniendo el siguiente resultado: -----

24 El Sr. Sergio Ortíz Pérez, obtiene dos votos por parte de los Regidores Freddy Vargas Venegas y
25 Luisa Fonseca González y tres votos negativos por parte de los Regidores Elvira Yglesias Mora,
26 Manuel Rodríguez Segura y Tatiana Contreras Castillo. -----

27 El Sr. Mario Arturo Sánchez Granados, obtiene tres votos de los Regidores Elvira Yglesias
28 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de
29 los Regidores Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. -----

30 **Acuerdo N. 334-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que corresponde a la Municipalidad San Isidro presentar la terna para el nombramiento del

4 representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro, ante la Junta Directiva de la

5 empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Nombrar al Sr. Mario Arturo Sánchez Granados, en **segundo lugar**, de la terna que se

8 presentará como propuesta para el nombramiento del representante de las

9 Municipalidades de San Rafael y San Isidro, ante la Junta Directiva de la Empresa de

10 Servicios Públicos de Heredia. -----

11 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora,

12 Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de los Regidores Luisa Fonseca

13 González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**-----

14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita se presente la propuesta de

15 postulación para el **tercer lugar** de la Terna-----

16 El Regidor Freddy Vargas Venegas, presenta a la señora Ana Melissa Vindas Orozco Master en

17 Política Económica y Economía Publica y Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales.

18 La Regidora Elvira Yglesias Mora presenta a la señora Ericka Arrieta Matarrita, con un perfil de

19 experiencia en cuerpos colegiados, ex Regidora de la Municipalidad de San Isidro, quien tiene

20 gran capacidad para comunicar ideas y una persona con capacidad de servicio muy grande.

21 Se procede a la votación respectiva, obteniendo el siguiente resultado: -----

22 La señora MSc. Ana Melissa Vindas Orozco, obtiene dos votos por parte de los Regidores

23 Freddy Vargas Venegas y Luisa Fonseca González y tres votos negativos por parte de los

24 Regidores Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura y Tatiana Contreras Castillo. -----

25 La señora Ericka Arrieta Matarrita, obtiene tres votos de los Regidores Elvira Yglesias Mora,

26 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de los

27 Regidores Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. -----

28 **Acuerdo N. 334-2019 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a

29 votación: -----

30 **Considerando**-----

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

1 I.- Que corresponde a la Municipalidad San Isidro presentar la terna para el nombramiento del
2 representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro, ante la Junta Directiva de la
3 empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Nombrar a la señora Ericka Arrieta Matarrita, en **tercer lugar**, de la terna que se
6 presentará como propuesta para el nombramiento del representante de las Municipalidades de
7 San Rafael y San Isidro, ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de
8 Heredia. -----

9 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora,
10 Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de los Regidores Luisa Fonseca
11 González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**-----

12 Dados los acuerdos tomados, la terna queda conformada de la siguiente manera: -----

- 13 1. Carlos Villalobos Villalobos cédula de identidad 401230172
14 2. Mario Sánchez Granados, cédula de identidad 1-0314-0591-----
15 3. Ericka Arrieta Matarrita, cédula de identidad 108020564-----

16 **Acuerdo N. 335-2019**, El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación:-----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce Oficio SJD-037-2019 de la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la
20 Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el que informa que finaliza
21 el periodo para el que fue electa como miembro de la Junta Directiva la Sra. Patricia Montero
22 Acuña. Se convoca a Asamblea de Accionistas el 04 de junio de 2019, a las 6:30 p.m., -----

23 II.- Que existe alternancia entre las Municipalidades de San Rafael y San Isidro para nombrar la
24 propuesta de la persona que las representará ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios
25 Públicos de Heredia. -----

26 -III.- Que el artículo 22 de la Ley 7789 “Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de
27 Heredia ESPH”, establece: -----

28 *ARTÍCULO 21.- Para la propuesta de candidatos, los órganos indicados podrán*
29 *someter, ternas o personas específicas, a la consideración de la Asamblea General de*
30 *Accionistas. Cuando se proponga una terna, los candidatos se designarán por simple*

S.O. 29-2019, 13 de mayo de 2019

- 1 *mayoría y la Asamblea no podrá negarse a designar a alguno de los propuestos, excepto*
 2 *que no reúnan los requisitos estatuidos en la presente ley. Cuando se proponga una sola*
 3 *persona, únicamente podrá ser rechazada por el voto del sesenta por ciento (60%) o más*
 4 *de los accionistas. -----*
- 5 IV.- Que una vez realizada la votación se designa la siguiente terna: -----
- 6 1. Carlos Villalobos Villalobos cédula de identidad 401230172-----
- 7 2. Mario Sánchez Granados, cédula de identidad 1-0314-0591-----
- 8 3. Ericka Arrieta Matarrita, cédula de identidad 108020564-----
- 9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1.- Presentar la siguiente terna ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios
 11 Públicos de Heredia.-----
- 12 1. Carlos Villalobos Villalobos cédula de identidad 401230172-----
- 13 2. Mario Sánchez Granados, cédula de identidad 1-0314-0591-----
- 14 3. Ericka Arrieta Matarrita, cédula de identidad 108020564-----
- 15 2.- Proponer al Sr. Carlos Villalobos Villalobos cédula de identidad 401230172-----
 16 (primera persona de la terna) como representante de la Municipalidad de San Isidro y
 17 Municipalidad de San Rafael ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos
 18 de Heredia.-----
- 19 3.- Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael, para
 20 lo que corresponda. -----
- 21 4.- Notificar el presente Acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia para lo
 22 que corresponda. -----
- 23 5.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de
 24 Heredia y a la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva de la Empresa de
 25 Servicios Públicos de Heredia, para lo que corresponda.-----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel
 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 29 **V.2- Mociones de los Regidores**-----
- 30 -La Regidora Elvira Yglesias Mora le manifiesta su respeto a los compañeros de la Fracción

1 Liberación Nacional y de la Unidad Social Cristiana, indica que este nombramiento se ha
2 manejado con mucha madurez y también “Considero que el bipartidismo se terminó, son otros
3 tiempos y debe haber un cambio en la forma como se elija el nombramiento.” -----

4 -La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que, “Considero que las seis personas presentadas
5 para la terna son candidatos idóneos por todas sus cualidades y calidades que tienen. Todas son
6 personas conocidas por su servicio y participación en la comunidad. Ojalá que el elegido pueda
7 asumir el reto por el beneficio del Cantón.” -----

8 -La Regidora Luisa Fonseca González solicita nuevamente a la Administración que le remitan el
9 correo electrónico de la gestión que ha realizado la Administración ante la E.S.P.H S.A. para la
10 iluminación de la Plaza de Deportes de Santa Cecilia.-----

11 -La Regidora Shirlene Chaves Carballo solicita colaborar con un raspado en la cuesta de la calle
12 que tiene salida del Bar Cusucos, ya que está demasiado fea y tal vez con un rapado ayude al
13 paso de los vehículos. Esta es una vía alterna muy efectiva.-----

14 **CLAUSURA**-----

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Veintinueve – dos mil
16 diecinueve, del trece de mayo dos mil diecinueve, al ser las veinte horas con cincuenta y cinco
17 minutos.

18
19
20
21
22

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal